

807

de lute marañicoles



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVARENTA Y DOS.

que los Cavalleros, señores de señores, y herederos de Carnes, se informen en virtud de los motivos, que el señor D. Lope expone. En el mismo tiempo vejen, y hagan renovar la tabla del repartimiento de despojos, y dello que resulte den cuenta.

Se reuase un pedazo de clavilla junto a la casa de Comedias.

La Ciudad Concede licencia a D. Fernando Ayllon Arcebyreoxo para que pueda reuase, el pedazo de Muralla de dos varas de ancho, y dos y media de alto, que esta amezazando su casa, y contigua con la casa de Comedias, y linda por medio dia con las del referido D. Fernando, y tarde de Estathes Otero, evitardo el perjuicio, que puede resultar, y haciendo la reuasa hasta el extremo de otra casa, para no haver incombeniente en ello segun ha manifestado el Sr. Arcebyreoxo de tener residuo, y quien se cometio el examen desta preter.

Lanosta en la jurisdiccion del Reyno

El señor D. Alfonso Estanexa reg. dio cuenta como de la cauezo del riuo junto a Santomera, para la jurisdiccion del Reyno, se ha reconocido una marra de especies de Lanosta segun se ha manifestado algunos vecinos, la que se ha extendiendo, y aunque no se vanta duto, ocasiona algun perjuicio, que puede ser mayor en lo futuro, y asi lo trae presente. La Ciu. tambien oyo de diotas oraxias al Sr. D. Alfonso por su celo, y acuerdo, que dicho señor disponga se confiese, y de las demas providencias, que tubiere por combenientes, hasta que se extinga todo ello, con amplia Comision, y facultad.

Acaraz.

Al memorial de Antonio Acaraz, suplicando a la Ciudad se conceda licencia por seis meses, para ir a el ofiyo de Carpintero, a causa de esta falta de medio, para su examen. Truendolo oyo lo cometio al señor D. Joseph Pavailla, para que constardote de

